

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 017 de fecha 03.02.2012 de Alcaldesa (S), mediante el cual solicita adjudicación directa en el portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, de "Equipo de Ventilación para Salón de Reuniones EGIS, al proveedor Mellafe y Salas S.A., RUT N° 92.214.000-6, por un monto total de \$ 401.192, adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl "Adquisición de Equipo de Ventilación para Salón de Reuniones EGIS", proveedor Mellafe y Salas S.A., RUT N° 92.214.000-6, por un monto total de \$ 401.192

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.05.999 "Adquisición Maquinaria y Equipos – Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo